

SOBRE CASO DE LOS CENIS

Resolución de la Contraloría calificada de “indignante”

Por Domingo Vargas (Especial para Monimbó)

Como una resolución “indignante” calificó la Coordinadora Civil una resolución que el pasado jueves emitió la Contraloría de la República, alegando de que el caso del robo de 492 millones de dólares con los Certificados Negociables de Inversión (CENIS) ya prescribieron.

A pesar de que el caso dice el organismo que prescribió, decretó presunción penal y administrativa contra varios miembros de la junta directiva del Banco Central en tiempos del gobierno de Arnoldo Alemán, pero liberaron de responsabilidad al que entonces era presidente de ese banco, el ex diputado Noel Ramírez.

Adolfo Acevedo, asesor económico de la Coordinadora Civil consideró como indigna la resolución de la Contraloría General de la República sobre los CENIS y agregó que esta fue una segunda “limpia” de la Contraloría a favor del ex presidente del Banco Central, Noel Ramírez, quien no pudo ser investigado tampoco por la utilización de tarjetas de crédito del BCN por varios miles de dólares gastados en la administración de Arnoldo Alemán.

Cuestionó a los contralores de que hasta ahora se dieron cuenta que el caso prescribió, a pesar de tener un enorme equipo de auditores y abogados y preguntó porque esperaron hasta ahora para declarar la caducidad y concluyó que la resolución emitida responde a un interés político evidente y los contralores no cambiaron sus posiciones sino que atendieron una instrucción política....

“Es evidente que esta resolución, que más que estar vinculada con el ejercicio profesional de un ente contralor, preocupado por investigar los daños patrimoniales que se han hecho al estado, lo que tenemos aquí es la expresión de lo que ocurre cuando las instituciones públicas son controladas por los partidos políticos”, dijo Acevedo, agregando que “es una resolución indignante que no tiene más explicación de que los contralores la hicieron respondiendo a orientaciones políticas”.

Acevedo dijo que sobre el peligro de la investigación de los CENIS prescribiera por el asunto del tiempo, fue advertida con suficiente tiempo por ellos a los contralores Guillermo Arguello Poessy y Luis Angel Montenegro y ellos prometieron que eso no sucedería y ahora resulta que declaran la caducidad de los CENIS a pesar de todos los daños que este caso le produjo al país.

Recordó que desde el 2003 la CGR declaró de nulidad absoluta los CENIS y entonces tenía suficientes elementos para

haber presumido de responsabilidad penal contra todos aquellos que emitieron esos títulos al margen de la legalidad, porque no tenían sustento legal para ello.

El economista insistió en que la emisión de los CENIS fue ilegal y por tanto existen suficientes elementos para derivar responsabilidades, pero se dejó pasar el tiempo... Acevedo dijo que en la ley orgánica del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos hay absoluta claridad de que ellos tampoco tenían facultades de reclasificar la cartera de ningún banco privado.

Observó que no queda claro el hecho de que la CGR señale que pérdidas patrimoniales en la subasta de bienes y activos de los bancos quebrados, que presuntamente fueron adquiridos de forma anómala por otras entidades y no manda a que esa subasta sea declarada nula y se obligue a su recuperación.

El economista puso el dedo sobre la llaga al cuestionar el argumento de la Contraloría General de la República sobre el daño patrimonial provocado entre la emisión de los CENIS y la emisión de los bonos bancarios.

“Lo que ahí no queda claro es que se señala que entre los CENIS en ese momento estaban en poder de los bancos que adquirieron los bancos liquidados y la nueva emisión de los bonos bancarios y que esa diferencia provoca un daño patrimonial al estado”, sostuvo para resaltar que en eso no se hace una diferencia entre el valor precio de los CENIS y el valor facial y eso debiera someterse a un examen técnico riguroso.

Indicó que en este caso no se tomó en cuenta las explicaciones que dio el ex ministro de Hacienda, Eduardo Montealegre por haberse emitido los bonos bancarios, y en consecuencia estima que esto debe ser revisado con toda seriedad, “porque a las personas, conforme lo manda la constitución, deben asumir personalmente las responsabilidades por aquellos actos que han cometido, pero no por aquellos actos que no han cometido”.

Néstor Avendaño, economista independiente dijo que la resolución de la Contraloría en el caso de los CENIS, no tiene tinte político y que el trabajo de los auditores fue estrictamente profesional.

Dijo que los resultados técnicos de las investigaciones que realizó y que sirvieron de insumo al ente fiscalizador las presentó hace varios meses a las diferentes bancadas de la Asamblea Nacional.

Aseguró no explicarse porqué la contraloría no atribuyó nin-

Resolución

Página 2

guna responsabilidad al que calificó como principal responsable "de este crimen de lesa humanidad sobre 5 millones de nicaragüenses que efectuaron en el año 2000 y 2001".

Avendaño dijo que la Asamblea Nacional debiera de pronunciarse alrededor de si en este caso particular caducan o no los cinco años, dada la magnitud del daño patrimonial al estado y se perdona prácticamente a los ex presidentes Arnoldo Alemán y Enrique Bolaños y al ex presidente del Banco Central, Noel Ramírez Sánchez.

Afirmó que en su oportunidad él se lo hizo ver ese asunto a los contralores, al tiempo de culpar de los pagos onerosos a Noel Ramírez y aunque criticó al ex Ministro de Hacienda, Eduardo Montealegre porque bien pudo reestructurar la deuda interna provocada por los CENIS a más largo plazo, dijo que una de las cosas buenas que realizó fue renegociar esos plazos e intereses al 8,25%.

Dijo que estas tasas altas fueron efectuadas por Ramírez en su calidad de Presidente del consejo directivo del BCN sin ningún respaldo legal y eso originó una deuda de más de 40 millones de dólares a favor del BANPRO (Banco de la Producción).

La Fiscalía General de la Nación y el poder judicial serán puestos a una enorme prueba de fuego nuevamente, ahora con la resolución de la Contraloría General de la República sobre los CENIS.

La semana pasada, aprovechando las largas vacaciones patrias, el ente fiscalizador emitió una resolución con presunción de responsabilidad penal contra los ex miembros del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua que aprobaron por unanimidad la reestructuración de la deuda interna provocada por los intereses de los CENIS que fueron aprobados mediante decreto presidencial por el entonces Presidente Arnoldo Alemán y emitidos por el Presidente del BCN, Noel Ramírez, que fueron eximidos de toda responsabilidad por caducidad.

Pero los contralores decidieron sanciones contra Mario Alonso, ex Presidente del BCN; Eduardo Montealegre, ex Ministro de Hacienda, Silvio Conrado, Ricardo Parrales, Gilberto Cuadra y Benjamín Lanzas. El fin de semana, el Fiscal Julio Centeno Gómez dijo que ellos realizarán su propia investigación, que puede durar muchos meses, y que puede incluir a otras personas e incluso no incluir a algunos de los sancionados por la Contraloría.

El Ministerio Público se encaminaría a excluir de todo proceso a Silvio Conrado, prominente miembro del FSLN y actual representante de Nicaragua ante el BCIE y a Benjamín Lanzas, tío de María Fernanda Flores, esposa del ex presidente Alemán. . .

Pero sí la Fiscalía decide acusar o declarar inocente a una parte, tiene que hacerlo con todos, porque por unanimidad firmaron la resolución en donde renegociaron la deuda con los bancos privados.

La resolución de la Contraloría General de la República sobre la renegociación de los intereses causados por la emisión de los CENIS, no abordó la responsabilidad que tenía el entonces presidente Enrique Bolaños Gayer, quien emitió un decreto presidencial instruyendo que se procediera en ese sentido.

Bolaños se basó en otro decreto presidencial de Arnoldo Alemán que ordenó al Banco Central emitir los CENIS para respaldar los depósitos de los ahorrantes de los bancos quebrados. Se trata del Decreto Presidencial No. 478-2002, mediante el cual Bolaños autoriza al Ministro de Hacienda, Eduardo Montealegre, para que en nombre y representación del estado, suscriba con el Banco Central de Nicaragua un convenio interinstitucional mediante el cual el estado asumiera formalmente la obligación de pagar al Banco Central los saldos deudores que resultaron de la liquidación de los activos que las juntas liquidadoras transfirieron al BCN en pago por la asunción de compromisos financieros para garantizar los depósitos de los cuenta habientes de los bancos quebrados.

La Contraloría argumentó que la emisión de los CENIS, por los cuales no sancionó a nadie, produjeron perdidas cercanas a los 500 millones de dólares y que la renegociación de los intereses de la misma deuda provocaron más daño al patrimonio nacional, pero tampoco se refirió a la responsabilidad de los diputados de la Asamblea Nacional que incluyeron esos pagos cada año en el Presupuesto General de la República y que incluso el actual gobierno sandinista ha pagado y seguirá pagando esos intereses renegociados.

Desde el año 2001, el Poder Legislativo ha aprobado sin dilación el pago de los intereses de la deuda generada por los CENIS. Basta con buscar en la Asamblea Nacional en el sistema electrónico de votaciones, cómo y quienes votaron a favor de incluir en el presupuesto esos pagos y nos daremos cuenta que en el 2002 la votación la encabezó el ex presidente Arnoldo Alemán y que todos los diputados del FSLN también votaron a favor.

En el 2002 ese pago de los CENIS recibió el respaldo de 74 de los 91 diputados; en el 2003 fueron 84 votos, incluidos todos los sandinistas; en el 2004 recibió el respaldo de 84; en el 2005 fueron 85 votos y en el 2006 fueron 77 votos a favor y una abstención. . . Por haber aprobado la aprobación del pago de los intereses de los CENIS, ¿no tendrían responsabilidad los diputados?...